

Villarrica, 30 de Marzo de 2026.-

No 037/26

SEÑOR  
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DR. ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ  
PRESENTE:

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ, se dirige a Ud., en atención a la retención realizada en el marco del proceso del llamado para el “**MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA Y SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE GUAIRÁ**” con ID No. 481.601.-

### Observaciones del Verificador

#### 1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

##### 1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

##### Comentario

Se consulta a la convocante el motivo por el cual no se incluyó como parámetro al año 2022.

Se ha determinado los ejercicios 2023 y 2024 como parámetros de evaluación para garantizar una radiografía financiera fiel y actualizada de los oferentes. Asimismo, atendiendo a los **principios de economía y simplificación administrativa**, se busca evitar la exigencia de documentación redundante de ejercicios fiscales antiguos que no aportan valor sustancial a la determinación de la solvencia actual, optimizando así el proceso de evaluación y evitando la acumulación innecesaria de archivos documentales que no alteran el resultado técnico de la capacidad financiera requerida.

#### 2. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

##### 1. Datos de Licitación

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

##### Comentario

Se solicita establecer de forma correcta el Tipo de Vigencia de Contrato en el SICP.

En referencia a lo observado se informa que en distintas capacitaciones y llamados publicados que la vigencia de los contratos solo se establecían en el PBC y no en el Portal SICP, no obstante a fin de subsanar nos hemos ajustado conforme a lo requerido dentro del SICP.

Por lo expuesto y atendiendo al recordatorio sobre la Responsabilidad de la Convocante, esperando que lo expresado sea considerado como corresponde, a fin de proseguir con el presente llamado, se despide de Ud., atentamente.-



Lic. Augusto J. Farina B.  
Jefe Interino Sub-U.O.C.  
Circunscripción Judicial Guairá